

Secretaría. 22-02-2024.

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía, informándole que la parte demandada presentó contestación y, no propuso excepciones.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario



Aracataca, veintidós (22) de febrero de (2024).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	JULIO JOSE MARTINEZ BARRIOS
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO VISBAL AVENDAÑO
RADICADO:	47-053-40-89-001-2022-00271-00
ASUNTO:	AUTO FIJA AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS

Visto el informe secretarial, procederá este Despacho a realizar fijación de fecha para la práctica de audiencia inicial de conformidad a lo establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso y su parágrafo, señalando el día **dos (02) de abril del 2024**, para llevar a cabo la audiencia, la cual principiará a la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, y se comparecerá de manera virtual y que, a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día de la diligencia. Cualquier duda, requerimiento o excusa deberá ser enviada al correo electrónico del despacho jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atendiendo lo dispuesto en la norma en cita, el Juzgado decreta las siguientes pruebas:

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día **dos (02) de abril del 2024, a las 10:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia inicial en el marco del presente proceso, a la cual se comparecerá de manera virtual por medio de la plataforma LIFESIZE y que, a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día de la diligencia. Cualquier, duda, requerimiento o excusa deberá ser enviada al correo electrónico del despacho jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDO: Téngase como pruebas documentales de la parte demandante las siguientes:

- Pagaré, que contiene una obligación clara, expresa y exigible de fecha de creación 10 de agosto de 2019.

TERCERO: Téngase como pruebas de la parte demandada, las siguientes:

- Recibo de caja menor calendado 25 de noviembre del año 2020, por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000).

CUARTO: Decrétese el interrogatorio de partes, del demandante JULIO JOSE MARTINEZ BARRIOS y del demandado LUIS ALBERTO VISBAL AVENDAÑO, la cual se llevará a cabo el mismo día, es decir, **dos (02) de abril del 2024, a las 10:00 a.m.**, en el marco de la audiencia a celebrarse en la misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 006**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **23 de febrero de 2024**, a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b812949575a7c2de33b08cd4f4ae063528fc33942d54562a3601bbf66e87dc**
Documento generado en 22/02/2024 11:09:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>